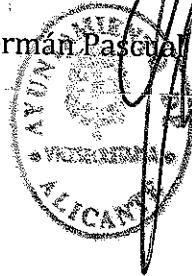


Aprobado por Decreto de fecha: 23/01/2015



EL VICESECRETARIO

Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Dpto. Téc. De Obras  
Concejalía Atención Urbana

## OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ACERA PARA LA MATERIALIZACIÓN FÍSICA DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS

### 1. INTRODUCCIÓN

Los criterios adoptados en la elaboración de los planos de "ACONDICIONAMIENTO DE LA ACERA PARA VADOS VEHICULARES" principalmente se basan en el cumplimiento de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados del Ministerio de Vivienda.

### 2. CONSIDERACIONES GENERALES

Se considerara vados para vehículos la zona de acera por la que se permite el paso de vehículos desde aparcamiento o garajes a la calzada. El vado para vehículos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las pendientes transversales en el ámbito de paso del itinerario peatonal accesible para los desarrollos de los vados para vehículos, en ningún caso serán superiores al 2% y del 8% fuera de la banda peatonal accesible.
- b) El encuentro del bordillo del vado vehicular con la rasante de la calzada se realizará a una cota de 5 cm sobre la rasante, y se utilizará el bordillo de transición izquierda y derecha manteniendo alineado en todo su perímetro el encintado de aceras.
- c) Para dar continuidad en la línea de fachada del local/garaje a nivel de suelo, se instalará un pavimento táctil, indicador direccional, para señalar encaminamiento o guía en el itinerario accesible, mediante piezas con un acabado superficial continuo de acanaladuras rectas y paralelas, cuya profundidad máxima será de 5 mm.
- d) Cuando exista banda de aparcamiento en el lado del acceso al local/garaje, el vado vehicular se materializará sobre la propia banda de aparcamiento, instalándose una rampa de acceso con aglomerado asfáltico en caliente u hormigón según proceda, en función del material existente en la calzada, debiéndose garantizar el drenaje superficial, con objeto de evitar la acumulación del agua.

Si la geometría de la acera existente, no reúne las condiciones o criterios establecidos para solucionar el vado vehicular por medio de los planos realizados nº 1, 2 y 3, será necesario realizar un proyecto específico redactado por técnico competente.

### **3. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS**

Los vados vehiculares se materializarán con los siguientes materiales:

#### **3.1.- Bordillo de hormigón.**

- (Mod. 1). Bordillo de transición izquierdo, de hormigón monocapa de dimensiones 14x17x28x100 cm.
- (Mod. 2). Bordillo de transición derecho, de hormigón monocapa de dimensiones 14x17x28x100 cm.
- (Mod. 3). Bordillo de vado, de hormigón monocapa de dimensiones 14x17x23x100 cm.

#### **3.2.- Pavimentos.**

##### **3.2.1.- Baldosa de hormigón bicapa.**

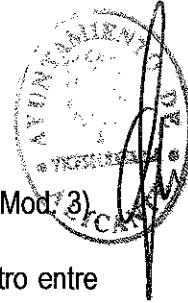
- El pavimento en el tramo de la acera afectada por el vado se realizará con baldosas de hormigón bicapa de 20x20x6 cm., excepto aquellos que estén realizados con pavimentos de piedra natural (pavimentos especiales), que se procederá según especificaciones de los técnicos municipales.
- El pavimento táctil indicador direccional, se realizará con piezas de hormigón con un acabado superficial continuo de acanaladuras rectas y paralelas, cuya profundidad máxima será de 5 mm.
- Los registros de arquetas se adaptarán a la nueva rasante y en todo caso deberán cumplir con la norma UNE – EN124 C-250.

##### **Colocación:**

- Las baldosas se colocarán sobre solera maestreada de hormigón HM-20/P/20/I con fibras de polipropileno (60 g/m<sup>3</sup>) y con un espesor de 20 centímetros.

##### **3.2.2.- Formación de la cuña de aglomerado asfáltico.**

- Colocación de bordillo de hormigón monocapa de dimensiones 14x17x23x100 cm. (Mod. 3). con pendiente máxima del 8%.
- Cajeado de calzada con profundidad de 5 cm. mínimo, para garantizar el encuentro entre pavimentos.
- Riego de emulsión asfáltica tipo ECR-1, empleado en riego de adherencia.
- Formación de rampa de acceso, mediante mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF B 35/50 S, árido porfídico.
- Se deberá garantizar el drenaje superficial de la calzada, bien con aglomerado asfáltico o bien con la instalación de imbornal sifónico de función modelo GE500-7 clase D400, con el objeto de evitar la acumulación de agua.



### 3.2.3.- Formación de la cuña de hormigón con fibras.

- Colocación de bordillo de hormigón monocapa de dimensiones 14x17x23x100 cm. (Mod. 3) con pendiente máxima del 8% sobre base de hormigón HM-20/P/20/I.
- Cajeado de calzada con profundidad de 10 cm. mínimo, para garantizar el encuentro entre pavimentos.
- Formación de rampa de acceso de hormigón, realizada con HM-20/P/20/I, elaborado en central con fibras de polipropileno (60 g/m<sup>3</sup>).
- Se deberá garantizar el drenaje superficial de la calzada, bien con aglomerado asfáltico o bien con la instalación de imbornal sifónico de función modelo GE500-7 clase D400, con el objeto de evitar la acumulación de agua en caso necesario.

### 3.3.- Señalización horizontal.

Finalizadas las obras, se pintará en la calzada, a una distancia de 20 cm de bordillo y paralelamente a este, una línea amarilla de 10 cm de ancha y discontinua a tramos de 0,50 metros (RAL 1023) en toda su longitud de la autorización concedida

## 4. NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural (EHE-08).
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes PG-3.
- Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC Señalización vertical de la Instrucción de Carreteras.
- Orden de 16 de julio de 1987 por la que se aprueba la norma 8.2-IC "Marcas Viales" de la instrucción de carreteras.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Normas a cumplir en apertura de zanjas en vía pública, aprobado por Decreto nº 250507/3 de 25 de mayo de 2007.
- Ordenanza Municipal de Limpieza. (BOP, 90, de 15 de mayo de 2009).

Alicante, a 21 de enero de 2015.

EL JEFE DEL DPTO. TÉCNICO DE OBRAS

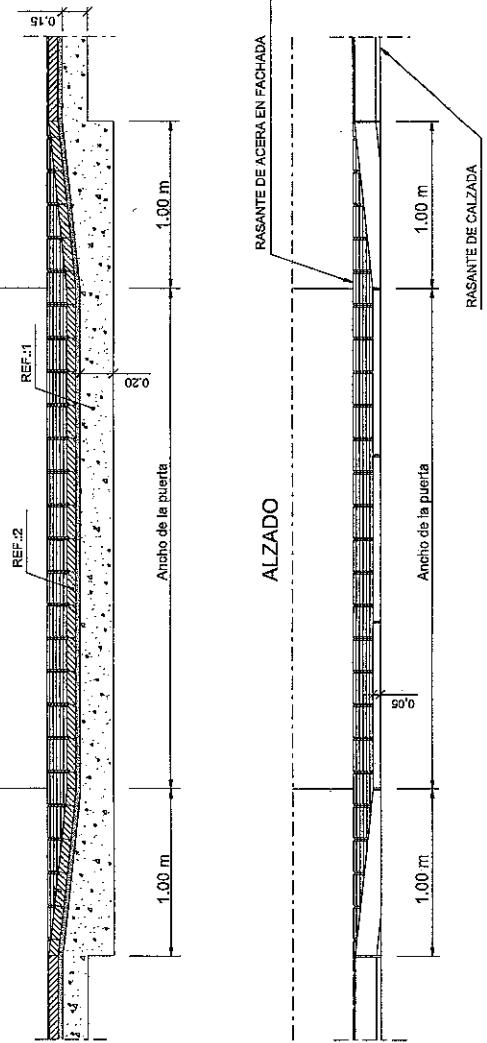
Fdo.: Fidel R. Ortega Climent.

EL ARQUITECTO TÉCNICO

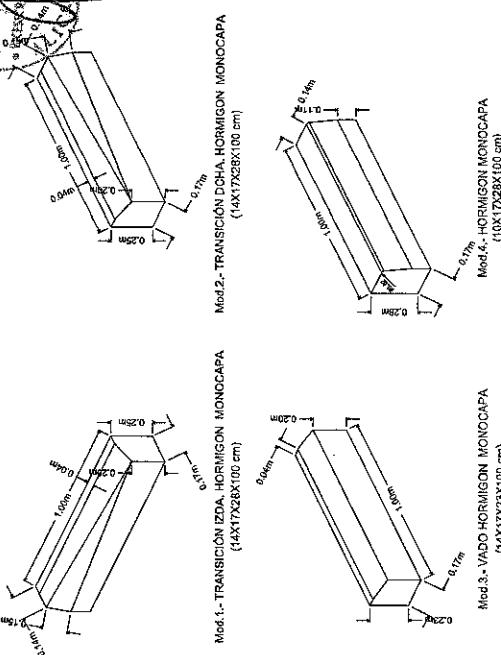
Fdo.: Vicente Rodríguez-Barbero Martín-Portugués.



### SECCION A-A

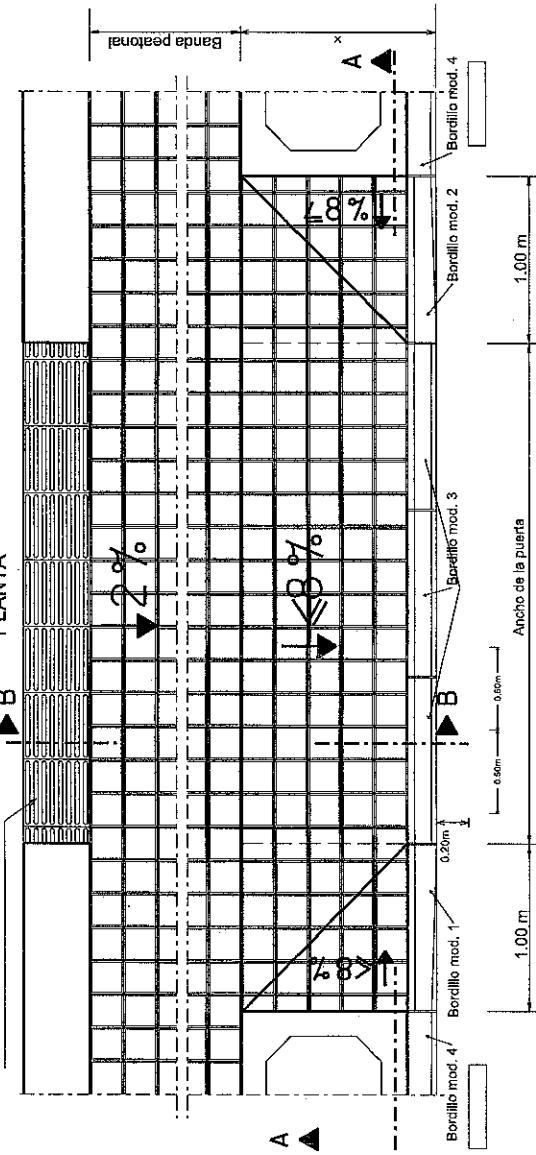


### TIPOS DE BORDILLOS



PAVIMENTO TACTIL INDICADOR EN MESETA, RAMPITA O RETRANQUEO

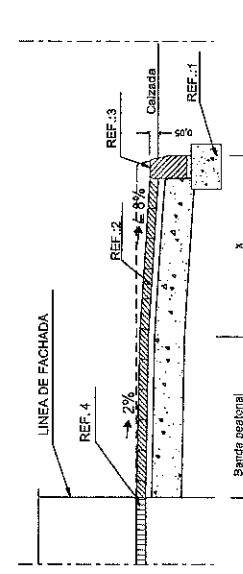
► B PLANTA



### TIPOS DE PAVIMENTO



### SECCION B-B

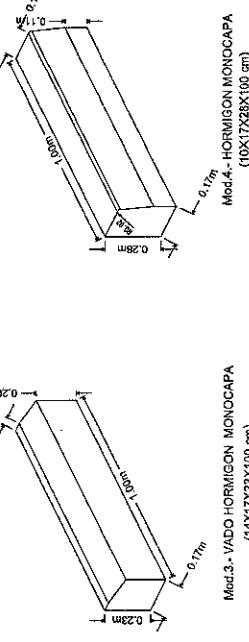
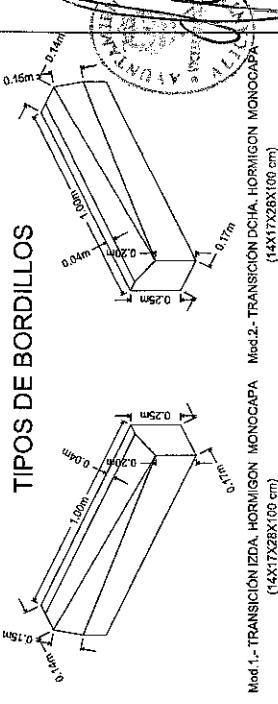


CONCEPCION DE  
ALTERACIONES  
DPTO. TECNICO DE OBRAS

ACERA CON ALCORQUE  
CON BALDOSA DE HORMIGON BICAPA 20x20x6 cm

PLANO:	REF. 1 MATERIALES	REF. 2 MATERIALES	REF. 3 MATERIALES	REF. 4 MATERIALES
ACERA CON ALCORQUE	1/30	HORMIGON BICAPA 20x20x6 cm	BALDOSA DE HORMIGON BICAPA 20x20x6 cm	EHE-08
				UNE 122-01-90
				UNE 22-9-25-91
				DIN A3
				DIN A3

### TIPOS DE BORDILLOS



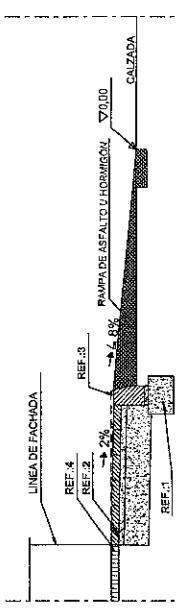
### TIPOS DE PAVIMENTO



PAVIMENTO TACTIL INDICADOR (20x20x6cm)

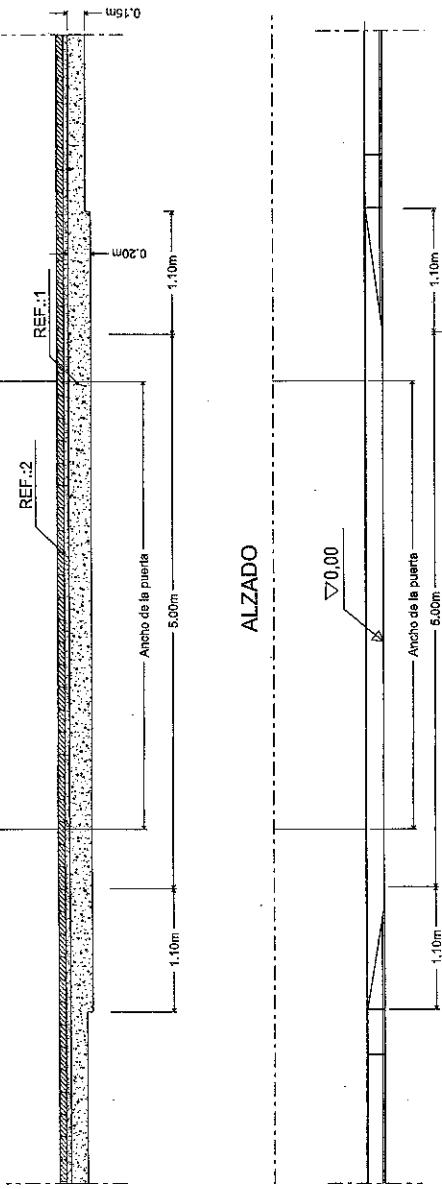
Escala 1/25

### SECCION B-B



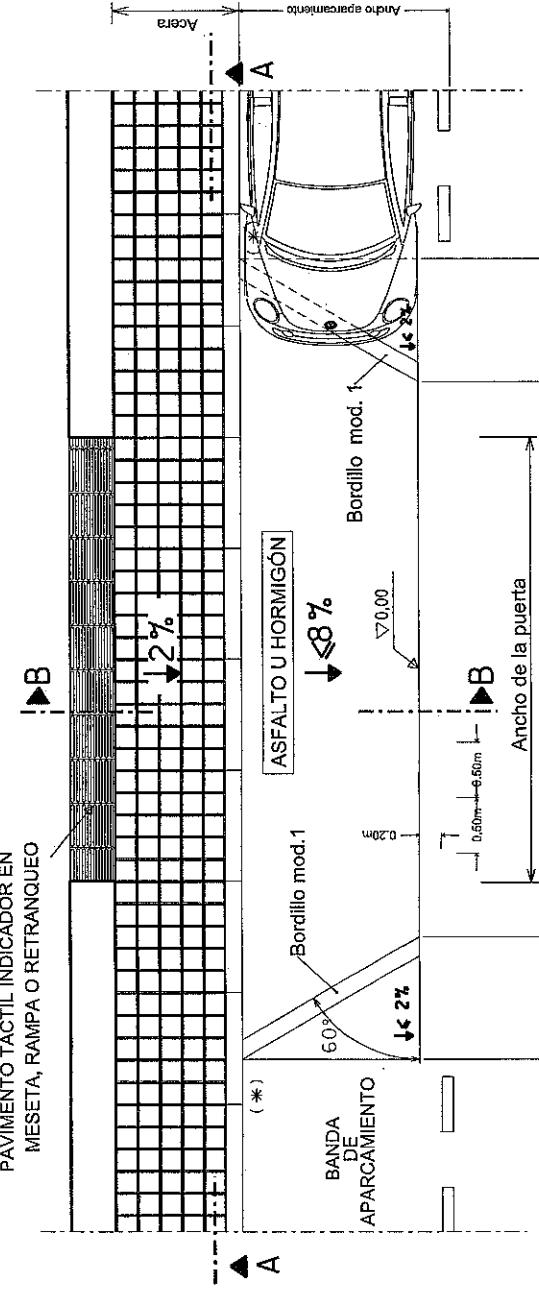
Sin Escala

### SECCION A-A



### ALZADO

### PLANTA



PAVIMENTO TACTIL INDICADOR EN  
MESETA, RAMPA O RETRANQUEO

►B

►A

NOTAS:  
4 FINALIZADAS LAS OBRAS DESCRIPTAS EN ESTE PLANO SE PINTARA EN LA CALZADA, A UNA DISTANCIA DE 20 CM. DEL BORDILLO Y PARALELAMENTE A ESTE UNA LINEA TEARANILLA DE 10 CM. DE ANCHURA Y DISCONTINUA A TRAMOS DE 100 METROS (RAL 1023) EN TODA LA LONGITUD DE LA AUTORIZACION CONCEDIDA.

NOTAS:  
5 SE DEBERA GARANTIZAR EL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CALZADA, BIEN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO O BIEN CON INMORIAL SIFONICO FUNDICION GE500-T CLASE D400, CON EL OBJETO DE EVITAR LA ACUMULACION DE AGUA.

PLANO: ACONDICIONAMIENTO DE LA ACERA PARA VADOS VEHICULARES CON BALDOSA DE HORMIGÓN BICAPA 20x20x6 CM. Y RAMPA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO DE 100x100x6 CM. Y RAMPA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO DE 100x100x6 CM.

MATERIAL: 1 HORMIGÓN HM-20P/200 con fibras del polipropileno (600 gr/m<sup>3</sup>)  
2 BALDOSA DE HORMIGÓN BICAPA, 20x20x6 cm.  
3 BORDILLO DE HORMIGÓN MONOCAPA.  
4 PAVIMENTO TACTIL INDICADOR.  
5 AGLOMERADO ASFÁLTICO.

NORMA	PLANO:	NORMA	PLANO:
EITE-08 UNE 12-401-50	REF. 1	EITE-08 UNE 12-401-50	REF. 2
UNE 12-401-50	REF. 3	UNE 12-401-50	REF. 4
Orden N/ES/12010	REF. 5	Orden N/ES/12010	REF. 5
DIN-A-3		DIN-A-3	

